

VISTO:

Que por expte. 64604/12 resulta necesario fijar los aranceles de 2014 para los cursantes de la Carrera de Doctorado que provienen de otras universidades, para los egresados de esta Facultad que no ejercen cargo docente y para los Odontólogos Asistentes con fines de perfeccionamiento con menos de tres años de desempeño; y

CONSIDERANDO:

Que, por ello, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por la Res. 359/12 HCD;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para los cursantes de 2014 de la Carrera de Doctorado que provienen de otras universidades, para los egresados de esta Facultad que no ejercen cargo docente y para los Odontólogos Asistentes con fines de perfeccionamiento con menos de tres años de desempeño:

- Matrícula anual: \$ 2000.-
- Derecho de defensa de la tesis doctoral: \$ 2000.-

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto la Res.359/12 HCD.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 399
CF/et